

|                                                                                   |                                                                           |  |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------|
|  | <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA GESTIÓN - MIPG</b>            |  | <b>Código:</b> DIH-GJC-PL01 |
|                                                                                   | <b>PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>                         |  | <b>Vigencia:</b> 23/09/2024 |
|                                                                                   | <b>DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA</b> |  | <b>Versión:</b> 1           |

Neiva, 05 de agosto de 2026

Ingeniero,

**DANIEL FELIPE MOLINA TAFUR**

Gestión de Infraestructura Deportiva

Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Convenio.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH185 de 2026, de manera atenta le informo que ha sido designado(a) para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente convenio interadministrativo electrónico:

| ITEM | CONVENIO No.                                       | CONTRATISTA                                                                                    | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                 |
|------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CDCIHH002 DE 2026 | <b>MUNICIPIO DE TARQUI</b><br><b>NIT No. 981.180.211-1</b><br>RL. CARLOS ANTONIO TOLE CALDERON | TRANSFERIR RECURSOS PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE TARQUI, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA CON ILUMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL CEDRO, MUNICIPIO DE TARQUI HUILA. |

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato y/o convenio en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato y/o convenio mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso de Contratación Directa No. **CDCIHH002-2026**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

**FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**  
Director

Revisó: **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
Abogado - Contratista Gestión Jurídica y Contratación

Proyecto: **Natalia Buitrago**  
Contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Acepto:

**DANIEL FELIPE MOLINA TAFUR**  
Contratista Gestión Infraestructura Deportiva